

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente:	PA 2026-0-40
--------------------	---------------------

Denominación	SUMINISTRO DE GAMETOS DE DONANTE (SEMEN Y OVOCITOS) PROCEDENTES DE BANCO EXTERNO CON DESTINO A LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de **19 de agosto de 2026**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación **Administrativa**, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
CENTRO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA FERTILIDAD SL	B18322982
BIOKIBANK S.L	B01504133

Tras revisar la documentación aportada se han tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

ADMITIR a los licitadores que continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
BIOKIBANK S.L	B01504133

SEGUNDO:

SOLICITAR a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
CENTRO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA FERTILIDAD SL	• <u>ANEXO III:</u> MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE MULTIPLE <u>En el Apdo. Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres:</u> Aun tratándose de una empresa de menos de 50 trabajadores, deben marcar el siguiente ítem debido a que esta circunstancia podría cambiar durante la vigencia del contrato. ➤ Deben <u>MARCAR ITEM</u> ☐ <i>que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa.....”</i>
	<u>En el Apdo. Subcontratación.</u> ☐ <u>Deben MARCAR ITEM, que corresponda.</u> • Si en el cuadro de características del contrato del PCAP se requiere que los licitadores indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar: ☐ Que no tiene prevista ninguna subcontratación. ☐ Que tiene previsto subcontratar:
	• Si la ejecución del contrato conlleva que el contratista trate datos personales por cuenta del centro directivo promotor como responsable del tratamiento ☐ Que no tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a ellos. ☐ Que tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a ellos con (nombre o perfil empresarial del/de los subcontratista/s):

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada teniendo como **plazo 3 días hábiles**, a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: PEREZ LOPEZ MARIA TERESA
Fecha: 2026.08.20 09:52